

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que el señor Ministro de Energía e Hidrocarburos, Cap. Frag. LIDER SOSSA SALAZAR debe viajar a la ciudad de Buenos Aires - República Argentina, con el objeto de proseguir las negociaciones de venta de gas con el Gobierno Argentino y la Empresa Gas del Estado, a partir del 18 de junio de 1981, por el término de cinco días.

Que para no interrumpir el normal desenvolvimiento de las actividades de esa Secretaría de Estado, corresponde designar al Ministro Interino.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA :

ARTÍCULO ÚNICO Desígnase Ministro Interino de Energía e Hidrocarburos, al Cnl. DIM. CARLOS MORALES NUÑEZ DEL PRADO, Ministro de Minería y Metalurgia, mientras dure la ausencia del Titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los 22 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA